



## CARTA ACUERDO DE COMPROMISOS No. 07 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – SEDE BOGOTÁ.

**“PRIMERA.- OBJETO:** Aunar esfuerzos entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** y **PROSPERIDAD SOCIAL**, con el fin de promover el nivel de desarrollo profesional de los servidores públicos y su grupo familiar, al permitir el acceso en condiciones económicas favorables a los programas de educación superior de pregrado, postgrado y educación continua (educación no formal), relacionados en los anexos que forman parte integral del presente documento, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la **UNIVERSIDAD**, en desarrollo de su objeto social.

**PARÁGRAFO:** En los términos definidos en el artículo 4º del Decreto 051 de 2018, forman parte del núcleo familiar el cónyuge o compañero(a) permanente, y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.”

TABLA DE DESCUENTOS UNIVERSIDAD JAVERIANA		
DESCUENTO EN	%	APLICADO A
Valor de matrícula en pregrado <sup>[1]</sup> (Ver programas en anexo 3)	10%	<b>Funcionarios de planta<sup>[2]</sup> y beneficiarios de funcionarios</b> vinculados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Valor de matrícula en posgrado <sup>[3]</sup> (Ver programas en anexo 2)	20%	<b>Funcionarios de planta y beneficiarios<sup>[4]</sup> de funcionarios</b> vinculados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Valor de matrícula en posgrados para grupos de 5 personas (Ver programas en anexo 2)	25%	<b>Funcionarios de planta</b> Grupos de 5 o más funcionarios que sean presentados por la entidad y con el costo del programa pagado directamente por la institución.
Educación no formal - Diplomados (Grupos de 3 a 5 participantes)	15%	<b>Funcionarios de planta</b> vinculados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Educación no formal - Diplomados (Más de 5 participantes)	20%	<b>Funcionarios de planta</b> vinculados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 06 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

“PRIMERA. – **OBJETO:** Aunar esfuerzos entre la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y PROSPERIDAD SOCIAL, con el fin de promover el nivel de desarrollo profesional de los servidores públicos vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL, o hijos de éstos, al permitir el acceso en condiciones económicas favorables a los Programas de Educación Superior: “*Maestría en Economía - PEG*”, “*Maestría en Economía Aplicada - MECA*”, “*Especialización en Economía*” y “*Especialización en Evaluación Social de Proyectos*”, de acuerdo con porcentajes establecidos por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su objeto social.”

MODALIDAD	DESCUENTO
Matrícula de un (1) estudiante (Servidor público o hijo)	12%
Matrícula de dos (2) estudiantes (Servidor o hijo)	14% por cada uno
Matrícula de tres (3) estudiantes (Servidor o hijo)	16% por cada uno
Matrícula de cuatro (4) estudiantes (Servidor o hijo)	18% por cada uno
Matrícula de cinco (5) estudiantes (Servidor o hijo)	20% por cada uno